



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTRADOS

Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con quince minutos, del once de abril de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado Isidro Alberto Burrola Monárrez, actuario de este Tribunal, con el fin de notificar a **Jesús Rascón Heras**, el acuerdo de diez de abril de dos mil diecisiete, dictado por el Magistrado Presidente dentro del expediente identificado con la clave **JDC-4/2017** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por interpuesto por Jesús Rascón Heras señalando como autoridad responsable a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, publico en los estrados de este tribunal la presente cédula, notificando a **Jesús Rascón Heras** el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diez de abril de dos mil diecisiete.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte la notificación por oficio SG-SGA-OA-197/2017 que remite Alfredo Gallegos Gutiérrez, actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por Jesús Rascón Heras señalando como autoridad responsable a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, cuyo expediente se identifica con la clave SG-JDC-32/2017, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de seis de abril del presente año, dictado por la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se reencausa y remite el medio de impugnación al tribunal Estatal Electoral; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a); numeral 3, inciso b); 299, numeral 2, inciso u); 314 y 344, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 96, numeral 1 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia así como la documentación descrita en la constancia.

*SEGUNDO Fómese expediente y regístrese con la clave **JDC-4/2017** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

TERCERO. Se da vista a las partes por un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convengan.

CUARTO. Toda vez que el domicilio que señala la parte actora son los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se solicita al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, notifique el presente proveído a las partes y se realice la publicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Personalmente por estrados toda vez que el domicilio que señala en su curso, se encuentra fuera de esta Ciudad conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente Víctor Yuri Zapata Leos, ante el secretario general Eliázer Flores Jordán, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo antepuesto con fundamento los artículos 336, numeral 2, y 338, numeral 6) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 35, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

Por tanto, hecho lo anterior **Jesús Rascón Heras** queda debidamente notificado en términos de ley, del acuerdo recaído al expediente identificado con la clave **JDC-4/2017**, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula. **Doy Fe.**

Lic. Isidro Alberto Burrola Monárrez
Actuario